



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	RAMON ORLANDO AREIZA SERNA
Demandados	OLGA LUCÍA OSPINA LLANO ANTONIO ORTIZ AGUDELO PROMOTORA DE EQUIPOS Y REPUESTOS PRODEQUIIR LTDA
Radicado:	0500131050022020220031500
Asunto:	Resuelve solicitudes

En el proceso ejecutivo laboral incoado por RAMON ORLANDO AREIZA SERNA contra la sociedad PROMOTORA DE EQUIPOS Y REPUESTOS PRODEQUIIR LTDA. y otros, teniendo en cuenta la solicitud de embargo presentada por la parte ejecutante que milita en el anexo 7 del expediente digital, se ordena oficiar a TRANSUNION, con el fin de que certifique las entidades financieras y cuentas Bancarias que figuran a nombre de los demandados. Asimismo, para que se indique sobre cuales existe en la actualidad medida cautelar.

Con relación a la solicitud de embargo y secuestro, la parte demandante deberá allegar el certificado de registro de la Cámara de Comercio del Establecimiento de Comercio que pretende embargar, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ